



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 241-2019-R

Lambayeque, 19 de febrero del 2019

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 179-2019-R, de fecha 11 de febrero del 2019, se resuelve Rotar a partir de la fecha a la servidora administrativa nombrada **FLOR MARLENI MANTILLA CASTAÑEDA** para desempeñarse como Jefa de la Oficina de Administración de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, conservando su cargo y nivel de Directora de Sistema Administrativo I – F2, dándole las gracias por los servicios prestados durante el tiempo que se desempeñó como Jefa de la Unidad de Capacitación dependencia de la Oficina de Recursos Humanos,

Que, asimismo se resuelve Rotar a la trabajadora de servicios III STD, Lic. **LUZMILA ANTONIA TELLO ROSALES** para que ocupe el cargo de Jefa de la Unidad de Capacitación dependencia de la Oficina General de Recursos Humanos, a partir de la fecha.

Que, se ha advertido que existe un error material que es necesario rectificar, pues en la precitada resolución, se ha consignado en el segundo resolutivo: Rotar a la trabajadora de servicios III STD, quedando establecida de la siguiente manera:

DICE: Rotar a la trabajadora de servicios III STD, Lic. **LUZMILA ANTONIA TELLO ROSALES**

DEBE DECIR: Servidora Administrativa Nombrada, Lic. **LUZMILA ANTONIA TELLO ROSALES**

Que, el Art. 210.1 del D. Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que a la letra dice: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y como quiera al no alterar lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, procede rectificar la Resolución N° 1656-2018-FACHSE;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° **Rectificar** la Resolución N° 179-2019-R, de fecha 11 de febrero del 2019, quedando establecida de la siguiente manera:

DICE:

Rotar a la trabajadora de servicios III STD, Lic. **LUZMILA ANTONIA TELLO ROSALES**

DEBE DECIR.

Servidora Administrativa Nombrada, Lic. **LUZMILA ANTONIA TELLO ROSALES,**

2.- Quedan subsistentes sus demás extremos de la resolución antes mencionada.

3° **Dar** a conocer la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Oficina de Escalafon y Evaluación Documentaria al Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


Walter Carbajal Villalta
Secretario General
Intesr


JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector